



Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	<i>[Firma]</i>
Aprobó	<i>[Firma]</i>

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

**DECRETO NÚMERO 754 DE
13 JUL 2021**

Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y el Decreto 1083 de 2015,

DECRETA

Artículo 1. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora **LAURA ISABEL VALDIVIESO JIMÉNEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.860.183 de Bucaramanga, al empleo de Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2. Encargo. Encargar a partir de la fecha del empleo de Viceministro, Código 0020, del despacho del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al doctor **LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.150.650 de Codazzi (Cesar), quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar a los doctores **LAURA ISABEL VALDIVIESO JIMÉNEZ** y **LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA**, el contenido del presente Decreto, a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

13 JUL 2021

Dado en Bogotá, D. C., a los

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

[Firma manuscrita de María Ximena Lombana Villalba]
MARÍA XIMENA LOMBANA VILLALBA